

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/MITE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal, tiene como objetivo fomentar el consumo de frutos secos en los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

Que, es necesario dar a conocer la importancia y beneficio del consumo de frutos secos.

DECRETO EXENTO N° 3790

1. **APRUÉBASE**, el programa **"CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION"**, en la forma que se indica en documentos adjuntos, el cual es parte integrante del presente Decreto.
2. **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Elige Vida Sana.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)